

9 de diciembre de 2015

(15-6522) Página: 1/19

CONSEJO GENERAL

INFORME ANUAL (2015)

El presente informe se ha preparado de conformidad con el Procedimiento para una revista general anual de las actividades de la OMC y para la presentación de informes en la OMC (WT/L/105).

Desde su anterior informe anual¹, el Consejo General ha celebrado cinco reuniones, los días 20 de febrero, 5 de mayo, 27 y 28 de julio, 8 de octubre y 30 de noviembre, convocada nuevamente el 7 de diciembre de 2015. Las actas de esas reuniones, donde queda constancia de los trabajos del Consejo General, figuran en los documentos WT/GC/M/156, WT/GC/M/157, WT/GC/M/158, WT/GC/M/159 y WT/GC/M/160.²

En el informe figuran los asuntos siguientes:

1 COMITÉ DE NEGOCIACIONES COMERCIALES - INFORMES	3
2 APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE BALI - DECLARACIONES DEL PRESIDENTE	4
3 PROTOCOLO POR EL QUE SE ENMIENDA EL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC - SITUACIÓN ACTUAL	5
4 PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE LAS PEQUEÑAS ECONOMÍAS - INFORMES	5
5 PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE EL COMERCIO ELECTRÓNICO - EXAMEN DE LOS PROGRESOS REALIZADOS	6
6 AYUDA PARA EL COMERCIO - INFORMES	6
7 ASPECTOS DE LA CUESTIÓN DEL ALGODÓN RELATIVOS A LA ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO - INFORME PERIÓDICO DEL DIRECTOR GENERAL	6
8 ASUNTOS DE LOS QUE SE OCUPA EL CONSEJO DE LOS ADPIC	7
8.1 Examen previsto en el párrafo 8 de la Decisión sobre la aplicación del párrafo 6 de la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública - Informe del Consejo de los ADPIC; y,	7
8.2 Propuesta de decisión sobre una prórroga del plazo para la aceptación por los Miembros del Protocolo por el que se enmienda el Acuerdo sobre los ADPIC	7
9 CUESTIONES RELATIVAS A LA ADHESIÓN	7
9.1 Kazajstán	7
9.2 Informe anual del Director General - 2015	8

¹ El informe anual del Consejo General correspondiente a 2014 se distribuyó con la signatura WT/GC/167.

² El documento WT/GC/M/160 se distribuirá posteriormente.

10	DÉCIMO PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA MINISTERIAL	8
10.1	Elección de la Mesa	8
	Asistencia de observadores de los gobiernos y de las organizaciones internacionales gubernamentales (OIG)	8
	Asistencia de organizaciones no gubernamentales	
10.4	Solicitud de Palestina para el reconocimiento de la condición de observador ante la ferencia Ministerial en su décimo período de sesiones	
10.5	Informe de situación sobre los preparativos logísticos	9
	Presentación del logotipo del décimo período de sesiones de la Conferencia sterial	10
10.7	Declaración del Presidente	10
	COMITÉ DE ASUNTOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y	10
	Informes y recomendaciones	
	COMITÉ DE RESTRICCIONES POR BALANZA DE PAGOS	
	Consultas con Ucrania	
13	EXAMEN DE LA EXENCIÓN PREVISTA EN EL PÁRRAFO 3 DEL GATT DE 1994	11
	EXENCIONES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO IX DEL ACUERDO SOBRE DMC	12
	Jordania - Solicitud de exención relativa al período de transición para la eliminación programa de subvenciones a la exportación de Jordania	12
	Estados Unidos - Ley de Recuperación Económica de la Cuenca del Caribe ECC modificada) - Proyecto de decisión	12
	Canadá - Prórroga de la exención relativa a la Iniciativa de la Cuenca del Caribe: IBCAN - Proyecto de decisión	12
	Introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 2002, 2007 y 2012 en las as de concesiones arancelarias de la OMC - Proyectos de decisión	12
	Estados Unidos - Ley sobre Crecimiento y Oportunidades para África - Proyecto de sión	13
del a	Países menos adelantados Miembros - Obligaciones en virtud de los párrafos 8 y 9 artículo 70 del Acuerdo sobre los ADPIC con respecto a los productos farmacéuticos - recto de decisión	13
	Examen de exenciones de conformidad con el párrafo 4 del artículo IX del Acuerdo el la OMC	13
REL.	SUPRESIÓN DEL CARÁCTER RESERVADO DE LOS DOCUMENTOS HISTÓRICOS ATIVOS A LAS NEGOCIACIONES BILATERALES DE LA RONDA DE TOKIO - DYECTO DE DECISIÓN	14
DE (MEJORA DE LAS DIRECTRICES PARA LA CONCESIÓN DE LA CONDICIÓN OBSERVADOR PERMANENTE A LAS ORGANIZACIONES ERGUBERNAMENTALES EN LA OMC	14
	FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICROEMPRESAS Y LAS PEQUEÑAS EDIANAS EMPRESAS EN LOS MERCADOS MUNDIALES	15
17.1	Declaración de Filipinas	15
	Comunicación de Brunei Darussalam, Filipinas, Malasia, la República Democrática ular Lao y Singapur	15

18 REUNIÓN EN MARRAKECH EN EL 20° ANIVERSARIO DE LA OMC - DECLARACIÓN DE MARRUECOS	15
19 AMPLIACIÓN DEL ATI - DECLARACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA	15
20 DECLARACIONES QUE DAÑAN LA REPUTACIÓN DE VARIOS CENTROS FINANCIEROS INTERNACIONALES EN PEQUEÑOS PAÍSES EN DESARROLLO EN CONTRA DE LA EVALUACIÓN DE LAS UTORIDADES COMPETENTES - DECLARACIÓN DE BARBADOS	15
21 PROGRAMA DE LA OMC PARA JÓVENES PROFESIONALES	
22 MERCI GENÈVE - DÍA DE PUERTAS ABIERTAS	16
23 MEDIDAS ADMINISTRATIVAS PARA LOS MIEMBROS CON ATRASOS EN EL PAGO DE SUS CONTRIBUCIONES	16
24 PLAN DE PENSIONES DE LA OMC	16
24.1 Elección del Presidente, los miembros titulares y los suplentes del Consejo de Administración	16
24.2 Informes	17
24.3 Enmienda del Estatuto	17
25 CENTRO DE COMERCIO INTERNACIONAL UNCTAD/OMC	17
26 EXAMEN DE LAS ACTIVIDADES DE LA OMC	17
27 NOMBRAMIENTO DE LOS PRESIDENTES DE LOS ÓRGANOS DE LA OMC	17
28 ELECCIÓN DEL PRESIDENTE	19
1 COMITÉ DE NEGOCIACIONES COMERCIALES - INFORMES (WT/GC/	M/156

WT/GC/M/157, WT/GC/M/158, WT/GC/M/159 Y WT/GC/M/160)

- 1.1. En Doha, los Ministros establecieron un Comité de Negociaciones Comerciales, bajo la autoridad del Consejo General, para supervisar el desarrollo general de las negociaciones (WT/MIN(01)/DEC/1). De conformidad con los principios y prácticas aprobados por el Comité de Negociaciones Comerciales en su primera reunión, celebrada en 2002 (TN/C/M/1), el CNC presenta un informe en cada reunión ordinaria del Consejo General.
- 1.2. En las reuniones que el Consejo General celebró en febrero, mayo, julio y octubre y en la reunión nuevamente convocada de 7 de diciembre, el Director General, en su condición de Presidente del Comité de Negociaciones Comerciales, informó de las actividades del CNC desde el último informe presentado al Consejo General.³
- 1.3. En la reunión de febrero hicieron uso de la palabra los representantes del Reino de la Arabia Saudita (en nombre del Grupo Árabe), Burkina Faso (en nombre de los Cuatro del Algodón), el Taipei Chino (en nombre del Grupo de Miembros de reciente adhesión), el Brasil, los Estados Unidos, Bangladesh (en nombre del Grupo de PMA), Lesotho (en nombre del Grupo Africano), Barbados (en nombre del Grupo ACP), Guatemala (en nombre de las EPV), la Unión Europea, China, Nigeria, la República de Corea, Cuba, la India, el Japón y el Paraguay. El Consejo General tomó nota del informe del Director General y de las declaraciones formuladas.

³ Las declaraciones del Director General se distribuyeron posteriormente con las signaturas JOB/GC/74, JOB/GC/77, JOB/GC/81, JOB/GC/83 y JOB/GC/89, respectivamente.

- 1.4. En la reunión de <u>mayo</u> hicieron uso de la palabra los representantes de Guatemala (en nombre de las EPV), Bangladesh (en nombre del Grupo de PMA), Chile y el Taipei Chino. El Consejo General tomó nota del informe del Director General y de las declaraciones formuladas.
- 1.5. En la reunión de <u>julio</u>, la Excma. Sra. Amina Mohamed (Kenya), Presidenta de la Décima Conferencia Ministerial, se dirigió al Consejo General y a continuación hicieron uso de la palabra los representantes de Indonesia (en nombre del G-33), Tonga, Barbados (en nombre del Grupo ACP), Lesotho (en nombre del Grupo Africano), Sierra Leona y Bangladesh (en nombre del Grupo de PMA). El Consejo General tomó nota del informe del Director General y de las declaraciones formuladas.
- 1.6. En la reunión de <u>octubre</u> hicieron uso de la palabra los representantes del Reino de la Arabia Saudita (en nombre del Grupo Árabe); Kenya; Bangladesh (en nombre del Grupo de PMA); Lesotho (en nombre del Grupo Africano); Australia (en nombre también del Grupo de Cairns); Barbados (en nombre del Grupo ACP); Indonesia (en nombre del G-33); el Taipei Chino (en nombre del Grupo de Miembros de reciente adhesión); Honduras (en nombre del Grupo Informal de Países en Desarrollo); Malí (en nombre de los Cuatro del Algodón); Guatemala (en nombre de las EPV); Egipto; el Brasil; Sudáfrica; Jamaica (en nombre de la CARICOM); la Unión Europea; Marruecos; China; Uganda; la India; el Japón; Dominica (en nombre de la OECO); Qatar (en nombre del CCG); Costa Rica; el Pakistán; Colombia; el Uruguay; la Federación de Rusia; la República Bolivariana de Venezuela (en nombre del ALBA); la República de Corea; Tanzanía; Hong Kong, China; Nigeria; la Argentina; Singapur; Tailandia; Suiza; los Estados Unidos; Sri Lanka; Noruega; Montenegro; y México. El Consejo General tomó nota del informe del Director General y de las declaraciones formuladas.
- 1.7. En la reunión nuevamente convocada de 7 de <u>diciembre</u> hicieron uso de la palabra los representantes de Barbados⁴, en nombre del Grupo ACP, y de Suiza.⁵
- 1.8. El Director General informó sobre las actividades del CNC, en particular sobre los posibles resultados de la Décima Conferencia Ministerial y los trabajos relativos a la elaboración de la Declaración Ministerial de Nairobi. El Consejo General tomó nota del informe del Director General, del hecho de que la labor sobre los resultados de Nairobi y sobre un proyecto de texto de Declaración Ministerial continuaría en los días siguientes y de que los Ministros tendrían ante sí el resultado de esa labor en Nairobi; asimismo, tomó nota de las declaraciones formuladas.

2 APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE BALI - DECLARACIONES DEL PRESIDENTE (WT/GC/M/156, WT/GC/M/157, WT/GC/M/158, WT/GC/M/159 Y WT/GC/M/160)

- 2.1. Desde julio de 2014, el punto relativo a la aplicación de los resultados de Bali se ha incluido en el orden del día del Consejo General a petición del Presidente, a fin de facilitar información actualizada sobre la labor llevada a cabo por los órganos ordinarios que estaban trabajando directamente en las distintas Decisiones adoptadas en Bali.
- 2.2. En las reuniones del Consejo General celebradas en febrero, mayo, julio, octubre y noviembre, el Presidente informó sobre la labor que estaban realizando los órganos ordinarios de la OMC para cumplir los mandatos ministeriales de Bali.⁶
- 2.3. En la reunión de <u>febrero</u>, el Consejo General tomó nota del informe del Presidente.
- 2.4. En la reunión de <u>mayo</u> hicieron uso de la palabra los representantes de Bangladesh (en nombre del Grupo de PMA), la Unión Europea y Uganda. El Consejo General tomó nota del informe del Presidente y de las declaraciones formuladas.

⁴ Barbados presentó dos propuestas, que figuran en los documentos WT/GC/W/709 - TN/C/W/70 - TN/AG/W/10 - TN/MA/W/143 - TN/S/W/62 y WT/GC/W/710 - TN/C/W/71 - WT/COMTD/W/215, respectivamente.

⁵ Suiza hizo la presentación de una comunicación conjunta de un grupo de 29 Miembros desarrollados y en desarrollo, distribuida con la signatura WT/MIN(15)/10 - WT/GC/176.

⁶ Las declaraciones del Presidente se distribuyeron posteriormente con las signaturas JOB/GC/75, JOB/GC/78, JOB/GC/82, JOB/GC/84 y JOB/GC/88, respectivamente.

- 2.5. En la reunión de <u>julio</u> hicieron uso de la palabra los representantes de Tonga, China, la República de Corea, la Unión Europea, Bangladesh (en nombre del Grupo de PMA), los Estados Unidos, Tailandia y Montenegro. El Consejo General tomó nota del informe del Presidente y de las declaraciones formuladas.
- 2.6. En la reunión de <u>octubre</u> hicieron uso de la palabra los representantes de Tailandia, la India y Montenegro. El Consejo General tomó nota del informe del Presidente y de las declaraciones formuladas.
- 2.7. En la reunión de <u>noviembre</u>, el Director General formuló una declaración acerca de la Conferencia sobre Promesas de Contribuciones del MIM que tendría lugar en Nairobi el 14 de diciembre. El Consejo General tomó nota del informe del Presidente y de la declaración del Director General.

3 PROTOCOLO POR EL QUE SE ENMIENDA EL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC - SITUACIÓN ACTUAL (WT/GC/M/156)

3.1. En la reunión de <u>febrero</u>, el Director General instó a los Miembros que aún no habían aceptado la enmienda a que lo hicieran. Se necesitaban 27 aceptaciones más para que la enmienda pudiese entrar en vigor. Hicieron uso de la palabra los representantes de la República Dominicana (en nombre del Grupo Informal de Países en Desarrollo), el Canadá y los Estados Unidos. El Consejo General tomó nota de la declaración del Director General y de las demás declaraciones formuladas.

4 PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE LAS PEQUEÑAS ECONOMÍAS - INFORMES (WT/GC/M/156, WT/GC/M/157, WT/GC/M/158, WT/GC/M/159 Y WT/GC/M/160)

- 4.1. En 2002, el Consejo General tomó nota del marco y de los procedimientos para el desarrollo del Programa de Trabajo sobre las Pequeñas Economías acordado por los Ministros en Doha (WT/MIN(01)/DEC/1, párrafo 35), con arreglo a los cuales este Programa de Trabajo sería un punto permanente del orden del día del Consejo General y en los que se preveía también que el Comité de Comercio y Desarrollo (CCD) rindiera informe al Consejo General con regularidad sobre el progreso de los trabajos en sus sesiones específicas sobre este tema. En la Novena Conferencia Ministerial, celebrada en diciembre de 2013, los Ministros adoptaron la Decisión relativa al Programa de Trabajo sobre las Pequeñas Economías (WT/L/908), en la que se reafirmaba su compromiso con el Programa de Trabajo y se encomendaba además al CCD que prosiguiera sus trabajos en sesiones específicas bajo la responsabilidad general del Consejo General.
- 4.2. En la reunión de <u>febrero</u>, el Presidente, en nombre del Presidente del CCD, informó de que en ese momento la Secretaría estaba llevando a cabo un estudio de antecedentes sobre las dificultades y las oportunidades que encuentran las pequeñas economías al incorporarse a las cadenas de valor mundiales. Hicieron uso de la palabra los representantes de Guatemala (en nombre de las EPV) y la Unión Europea. El Consejo General tomó nota del informe y de las declaraciones formuladas.
- 4.3. En la reunión de <u>mayo</u>, el Presidente, en nombre del Presidente del CCD, informó acerca de la finalización del documento de antecedentes de la Secretaría titulado "*Dificultades y oportunidades que encuentran las pequeñas economías al incorporarse a las cadenas de valor mundiales en el comercio de bienes y servicios*", distribuido con la signatura WT/COMTD/SE/W/31. Hicieron uso de la palabra los representantes de Guatemala (en nombre de las EPV) y la Unión Europea. El Consejo General tomó nota del informe y de las declaraciones formuladas.
- 4.4. En la reunión de <u>julio</u>, el Presidente del CCD recordó que la Secretaría había elaborado un análisis de antecedentes, que figuraba en el documento WT/COMTD/SE/W/31. Los Miembros habían examinado ese informe y sus conclusiones en un debate específico celebrado el 5 de junio. Las economías pequeñas y vulnerables habían iniciado el proceso de identificar los temas del informe que querían estudiar con más detalle. Hizo uso de la palabra el representante de Guatemala (en nombre de las EPV). El Consejo General tomó nota del informe y de la declaración formulada.

- 4.5. En la reunión de <u>octubre</u>, el Presidente del CCD informó de que los Miembros habían empezado a estudiar con más detalles el análisis de antecedentes elaborado por la Secretaría sobre las dificultades y las oportunidades que encuentran las pequeñas economías al incorporarse a las cadenas de valor mundiales (WT/COMTD/SE/W/31). Hicieron uso de la palabra los representantes de Guatemala (en nombre de las EPV) y Dominica (en nombre de la OECO). El Consejo General tomó nota del informe y de las declaraciones formuladas.
- 4.6. En la reunión de <u>noviembre</u>, el Presidente del CCD dijo que los Miembros habían seguido examinando el documento de la Secretaría distribuido con la signatura WT/COMTD/SE/W/31, una revisión del documento de recopilación de las propuestas formuladas por las economías pequeñas y vulnerables distribuido con la signatura WT/COMTD/SE/W/22/Rev.7 y su informe al Consejo General (WT/COMTD/SE/9), que incluía una sección titulada "Labor futura" y recomendaciones para los Ministros. Hizo uso de la palabra el representante de Guatemala (en nombre de las economías pequeñas y vulnerables). El Consejo General acordó remitir las recomendaciones contenidas en los párrafos 3.2 y 3.3 del documento WT/COMTD/SE/9 a la Décima Conferencia Ministerial para la adopción de una decisión por los Ministros⁷ y tomó nota del informe y de las declaraciones formuladas.

5 PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE EL COMERCIO ELECTRÓNICO - EXAMEN DE LOS PROGRESOS REALIZADOS (WT/GC/M/158)

- 5.1. En consonancia con la Declaración sobre el Comercio Electrónico Mundial adoptada por los Ministros en el segundo período de sesiones de la Conferencia Ministerial (WT/MIN(98)/DEC/2), en septiembre de 1998 el Consejo General adoptó un Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico (WT/L/274). En la Novena Conferencia Ministerial, los Ministros adoptaron una Decisión relativa al Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico (WT/L/907) en la que se encomendaba al Consejo General que realizara exámenes periódicos sobre la base de los informes presentados por los órganos de la OMC encargados de la aplicación del Programa de Trabajo, a saber, el Consejo del Comercio de Servicios, el Consejo del Comercio de Mercancías, el Consejo de los ADPIC y el Comité de Comercio y Desarrollo.
- 5.2. En la reunión de julio, el Embajador Suescum (Panamá), en calidad de Amigo de la Presidencia, hizo una reseña de la labor que se estaba realizando en el marco del Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico. Su informe puede consultarse en el documento WT/GC/W/701. El Presidente señaló a la atención del Consejo los informes relativos al Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico presentados por los Presidentes del Consejo del Comercio de Servicios (S/C/47) y del Consejo del Comercio de Mercancías (G/C/56). Hicieron uso de la palabra los representantes de los Estados Unidos, la Federación de Rusia, China, la India y la Unión Europea. El Consejo General tomó nota de los informes y de las declaraciones formuladas.

6 AYUDA PARA EL COMERCIO - INFORMES (WT/GC/M/158)

6.1. En la reunión de julio, el Director General presentó un informe sobre el Quinto Examen Global de la Ayuda para el Comercio, que tuvo lugar del 30 de junio al 2 de julio y cuyo tema era: "Reducir los costos del comercio con miras a un crecimiento inclusivo y sostenible". Señaló que la iniciativa de la Ayuda para el Comercio ya estaba teniendo un efecto tangible en los costos del comercio y la conectividad y que la aplicación del Paquete de Bali prometía más resultados sustantivos y mensurables en esta esfera. Hicieron uso de la palabra los representantes de Sierra Leona, la Unión Europea y Guatemala (en nombre de las EPV). El Consejo General tomó nota del informe del Director General y de las declaraciones formuladas.

7 ASPECTOS DE LA CUESTIÓN DEL ALGODÓN RELATIVOS A LA ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO - INFORME PERIÓDICO DEL DIRECTOR GENERAL (WT/GC/W/160)

7.1. En el párrafo 1 b) de la Decisión adoptada el 1º de agosto de 2004 sobre el Programa de Trabajo de Doha (WT/L/579), el Consejo General tomó nota, entre otras cosas, de las iniciativas bilaterales, multilaterales y regionales para avanzar en los aspectos de la Iniciativa sobre el algodón relativos a la asistencia para el desarrollo, y encomendó a la Secretaría que continuara trabajando con la comunidad del desarrollo, y que rindiera al Consejo informes periódicos sobre los

⁷ El proyecto de decisión se distribuyó posteriormente con la signatura WT/MIN(15)/W/24.

acontecimientos de interés. El Consejo General encomendó asimismo al Director General que consultara a las organizaciones internacionales pertinentes, con inclusión de las instituciones de Bretton Woods, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y el Centro de Comercio Internacional, para orientar eficazmente los programas existentes y cualesquiera recursos adicionales hacia el desarrollo de las economías en las que el algodón tenía una importancia vital. En la Decisión de Bali relativa al algodón (WT/L/916 - WT/MIN(13)/41) se reafirmó este mandato, y se invitó al Director General a que siguiera presentando informes periódicos sobre este asunto.

7.2. En la reunión de <u>noviembre</u>, el Director General Adjunto David Shark presentó, en nombre del Director General, el séptimo informe periódico sobre los aspectos de la cuestión del algodón relativos a la asistencia para el desarrollo (WT/GC/175 - WT/CFMC/DG/7 - WT/MIN(15)/8). El Consejo General tomó nota de la declaración formulada y del informe del Director General, que los Ministros tendrían ante sí para su examen en la Décima Conferencia Ministerial.

8 ASUNTOS DE LOS QUE SE OCUPA EL CONSEJO DE LOS ADPIC

- 8.1 Examen previsto en el párrafo 8 de la Decisión sobre la aplicación del párrafo 6 de la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública Informe del Consejo de los ADPIC (WT/GC/M/160); y,
- 8.2 Propuesta de decisión sobre una prórroga del plazo para la aceptación por los Miembros del Protocolo por el que se enmienda el Acuerdo sobre los ADPIC (WT/GC/M/160)
- 8.1. En agosto de 2003, el Consejo General adoptó una Decisión sobre la aplicación del párrafo 6 de la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública. El párrafo 8 de esa Decisión dispone que el Consejo de los ADPIC examinará anualmente el funcionamiento del sistema expuesto en la Decisión con miras a asegurar su aplicación efectiva e informará anualmente sobre su aplicación al Consejo General. Asimismo, de conformidad con la Decisión de agosto de 2003, el Consejo General adoptó en diciembre de 2005 un Protocolo por el que se enmienda el Acuerdo sobre los ADPIC, que se sometió a la aceptación de los Miembros y que, de conformidad con el párrafo 3 del artículo X del Acuerdo sobre la OMC, entraría en vigor tras su aceptación por dos tercios de los Miembros. En su reunión de octubre de 2015, el Consejo de los ADPIC acordó presentar al Consejo General una propuesta de decisión sobre una quinta prórroga del plazo para la aceptación por los Miembros de ese Protocolo.
- 8.2. En la reunión de <u>noviembre</u>, el Presidente del Consejo de los ADPIC hizo la presentación del informe de este órgano (IP/C/72) sobre su examen anual de la Decisión sobre la aplicación del párrafo 6 de la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública, y de una propuesta de decisión sobre una quinta prórroga del plazo para la aceptación por los Miembros del Protocolo por el que se enmienda el Acuerdo sobre los ADPIC (IP/C/70).
- 8.3. El Consejo General tomó nota del informe del Consejo de los ADPIC que figuraba en el documento IP/C/72 y adoptó el proyecto de decisión por el que se prorrogaba hasta el 31 de diciembre de 2017 el plazo para la aceptación por los Miembros del Protocolo por el que se enmienda el Acuerdo sobre los ADPIC (WT/L/965).

9 CUESTIONES RELATIVAS A LA ADHESIÓN

9.1 Kazajstán (WT/GC/M/158)

9.1. En su reunión de julio, el Consejo General examinó el informe del Grupo de Trabajo sobre la Adhesión de la República de Kazajstán (WT/ACC/KAZ/93, WT/ACC/KAZ/93/Add.1 y WT/ACC/KAZ/93/Add.2). Hizo uso de la palabra el Presidente del Grupo de Trabajo. El Consejo General aprobó el texto del Protocolo de Adhesión de la República de Kazajstán y, con arreglo al Procedimiento de adopción de decisiones de conformidad con los artículos IX y XII del Acuerdo sobre la OMC acordado en noviembre de 1995 (WT/L/93), adoptó la Decisión sobre la adhesión de la República de Kazajstán (WT/L/957). A continuación, el Consejo General adoptó el informe del Grupo de Trabajo en su conjunto (WT/ACC/KAZ/93 y Add.1 y 2).

9.2. Hicieron uso de la palabra el Presidente, el Presidente de la República de Kazajstán, Excmo. Sr. Nursultan Nazarbayev, y el Director General, así como la Ministra de Relaciones Exteriores de la República de Kenya, Excma. Sra. Amina Mohamed, y los representantes de la Federación de Rusia; los Estados Unidos; la Unión Europea; China; Ucrania; el Japón; el Brasil; la India; el Reino de la Arabia Saudita (en nombre del Grupo Árabe); Turquía; México; el Uruguay; Uganda; Tanzanía; el Taipei Chino (en nombre del Grupo de Miembros de reciente adhesión); Omán; la República de Corea; Suiza; Noruega; las Islas Salomón (en nombre del Grupo de Países del Pacífico Miembros de la OMC, Australia y Nueva Zelandia); la República Bolivariana de Venezuela (en nombre del GRULAC); Malasia (en nombre de la ASEAN); el Pakistán; Bangladesh (en nombre del Grupo de PMA); el Ecuador; Georgia; Colombia; la República Kirguisa; Cuba; el Paraguay (en nombre de los países en desarrollo sin litoral); Tayikistán; la Argentina; Guatemala; Hong Kong, China; Lesotho (en nombre del Grupo Africano); Marruecos; Sierra Leona; Israel; Jordania; el Canadá; y El Salvador; también hizo uso de la palabra el Excmo. Sr. Axel Addy, Ministro de Comercio e Industria de Liberia, que intervino en calidad de observador. El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas y de las expresiones de bienvenida y apoyo.

9.2 Informe anual del Director General - 2015 (WT/GC/M/160)

- 9.3. En la reunión de <u>noviembre</u>, el Director General Adjunto David Shark presentó, en nombre del Director General, el informe anual de 2015 sobre las adhesiones a la OMC (WT/ACC/25 WT/GC/174 WT/MIN(15)/7).
- 9.4. Hicieron uso de la palabra los representantes de Kazajstán, el Yemen, la Unión Europea y Montenegro. El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas y del informe del Director General, que los Ministros tendrían ante sí para su examen en el décimo período de sesiones de la Conferencia Ministerial.

10 DÉCIMO PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA MINISTERIAL

10.1 Elección de la Mesa (WT/GC/M/157, WT/GC/M/158 y WT/GC/M/160)

- 10.1. En la reunión de <u>mayo</u>, el Consejo General acordó elegir Presidenta de la Décima Conferencia Ministerial de la OMC a la Excma. Sra. Amina Mohamed, Ministra de Relaciones Exteriores de la República de Kenya.
- 10.2. En la reunión de <u>julio</u>, el Consejo General acordó elegir Vicepresidentes de la Décima Conferencia Ministerial de la OMC al Excmo. Sr. Heraldo Muñoz, Ministro de Relaciones Exteriores (Chile); al Excmo. Sr. Gregory L. Domingo, Secretario de Comercio e Industria (Filipinas); y al Excmo. Sr. Carlo Calenda, miembro del Consejo de Ministros, encargado de comercio e inversión (Italia).
- 10.3. En la reunión de <u>noviembre</u>, el Presidente recordó que el 23 de noviembre había enviado un fax para informar a los Miembros que el Excmo. Sr. Heraldo Muñoz, Ministro de Relaciones Exteriores (Chile), no podría participar en la Conferencia. Tras celebrar consultas, propuso que se nombrase Vicepresidente de la Décima Conferencia Ministerial al Excmo. Sr. Alexander Mora, Ministro de Comercio Exterior (Costa Rica). El Consejo General así lo acordó.

10.2 Asistencia de observadores de los gobiernos y de las organizaciones internacionales intergubernamentales (OIG) (WT/GC/M/157, WT/GC/M/158, WT/GC/M/159 y WT/GC/M/160)

- 10.4. En la reunión de <u>mayo</u>, el Consejo General acordó mantener la práctica que se había seguido anteriormente con respecto a la asistencia de gobiernos observadores, es decir, que se invitara a asistir a la Décima Conferencia Ministerial a los gobiernos a los que se había reconocido la condición de observador en la Novena Conferencia Ministerial. En lo que se refiere a la asistencia de las OIG, el Presidente dijo que las delegaciones necesitaban más tiempo para estudiar la cuestión y propuso continuar sus consultas. El Consejo General tomó nota de la declaración.
- 10.5. En la reunión de julio, el Presidente dijo que proseguiría sus consultas sobre esta cuestión en diversas configuraciones después de la pausa estival. Pidió a las delegaciones que colaboraran entre ellas con espíritu constructivo para abordar este asunto. Hizo uso de la palabra el

representante del Reino de la Arabia Saudita (en nombre del Grupo Árabe). El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

- 10.6. En la reunión de <u>octubre</u>, el Presidente informó acerca de sus consultas sobre esta cuestión. Señaló también a la atención del Consejo la solicitud de la condición de observador en la Décima Conferencia Ministerial presentada por Palestina, que se había distribuido con la signatura WT/L/960, y dijo que celebraría consultas sobre esas cuestiones y volvería a tratarlas en la siguiente reunión del Consejo General. Hicieron uso de la palabra los representantes del Reino de la Arabia Saudita (en nombre del Grupo Árabe) y Honduras (en nombre del Grupo Informal de Países en Desarrollo). El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.
- 10.7. En la reunión de <u>noviembre</u>, el Presidente indicó que había seguido celebrando consultas y que persistían las divergencias en cuanto a la manera de abordar la cuestión, y que las posiciones manifestadas anteriormente por las delegaciones no habían cambiado. Por consiguiente, seguía sin haber consenso con respecto a la asistencia de organizaciones internacionales intergubernamentales observadoras a la Décima Conferencia Ministerial. Hicieron uso de la palabra el Reino de la Arabia Saudita (en nombre del Grupo Árabe), la Federación de Rusia y el Estado Plurinacional de Bolivia. El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

10.3 Asistencia de organizaciones no gubernamentales (WT/GC/M/157)

- 10.8. En la reunión de <u>mayo</u>, el Presidente recordó que en todas las anteriores Conferencias Ministeriales la asistencia de organizaciones no gubernamentales (ONG) se había regido por un procedimiento acordado por el Consejo General en julio de 1996. El Consejo General convino en aplicar ese procedimiento y fijar como fecha límite para la inscripción el 13 de noviembre de 2015, y en que, una vez finalizado el procedimiento de inscripción, la Secretaría distribuyera a todos los Miembros la lista de las ONG inscritas. Ese procedimiento era el siguiente:
 - a. un número limitado de representantes de ONG acreditadas podría asistir únicamente a las sesiones plenarias de la Conferencia, sin derecho a hacer uso de la palabra;
 - b. las solicitudes de inscripción de ONG se aceptaban teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo V del Acuerdo sobre la OMC, es decir, que se tratara de ONG "que se ocupen de cuestiones afines a las de la OMC"; y
 - c. se establecía un plazo para la inscripción de las ONG que desearan asistir a la Conferencia.

10.4 Solicitud de Palestina para el reconocimiento de la condición de observador ante la Conferencia Ministerial en su décimo período de sesiones (WT/GC/M/160)

10.9. En la reunión de <u>noviembre</u>, el Presidente propuso que, sobre la base de sus consultas, el Consejo General conviniera en conceder a Palestina la condición de observador *ad hoc* ante la Décima Conferencia Ministerial. El Consejo General tomó nota de la declaración formulada y así lo acordó.

10.5 Informe de situación sobre los preparativos logísticos (WT/GC/M/157)

- 10.10. En la reunión de <u>mayo</u>, el Presidente del Equipo de Trabajo para la Décima Conferencia Ministerial informó sobre la marcha de los preparativos logísticos para la Décima Conferencia Ministerial, con inclusión del contenido de las Notas informativas distribuidas con las signaturas WT/MIN(15)/INF/1, WT/MIN(15)/INF/2, WT/MIN(15)/INF/3 y WT/MIN(15)/INF/4. Destacó también la necesidad de contribuir al fondo fiduciario especial para la participación de los PMA en la Décima Conferencia Ministerial.
- 10.11. Hicieron uso de la palabra el Director General y los representantes de Kenya, la Unión Europea, Lesotho (en nombre del Grupo Africano), el Reino de la Arabia Saudita (en nombre del Grupo Árabe) y Tanzanía. El Consejo General tomó nota del informe y de las declaraciones formuladas.

10.6 Presentación del logotipo del décimo período de sesiones de la Conferencia Ministerial (WT/GC/M/157)

10.12. En la reunión de <u>mayo</u>, el Director General presentó el logotipo oficial de la Décima Conferencia Ministerial. Hizo uso de la palabra el representante de Kenya. El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

10.7 Declaración del Presidente (WT/GC/M/160)

- 10.13. En la reunión de <u>noviembre</u>, el Presidente recordó que, como cuestión de rutina, y de conformidad con su Reglamento, la Décima Conferencia Ministerial debería tratar dos cuestiones relacionadas con la organización de la Undécima Conferencia Ministerial: la fecha y el lugar de su celebración y la elección de la Mesa para la misma. El Presidente propuso que, al igual que se había hecho en el pasado, los Ministros remitieran esas cuestiones al Consejo General para que este celebrara consultas sobre ellas cuando procediese.
- 10.14. En consonancia con la práctica anterior, y en relación con el punto 1 del orden del día, en el que se haría una revista general de las actividades de la OMC, el Presidente dijo que presentaría los informes anuales del Consejo General y sus órganos subsidiarios a los Ministros en el discurso que pronunciaría en la sesión inaugural de la Conferencia Ministerial.
- 10.15. En relación con el programa de la Conferencia, anunció que la Décima Conferencia Ministerial sería inaugurada el 15 de diciembre a las 15 h por el Presidente de la República de Kenya. La primera reunión en sesión plenaria comenzaría el 16 de diciembre a las 9.30 h, y continuaría durante los días siguientes. Como en pasadas Conferencias Ministeriales, en la sesión plenaria se daría a los Ministros la oportunidad de pronunciar declaraciones redactadas de antemano, siguiendo el orden establecido en la Lista de oradores. Las declaraciones en la sesión plenaria tendrían una duración máxima de tres minutos. Las dos sesiones dedicadas a las adhesiones -de la República de Liberia y la de la República Islámica del Afganistán- se celebrarían los días 16 y 17 de diciembre por la tarde, respectivamente. La sesión de clausura tendría lugar el 18 de diciembre.
- 10.16. El Presidente señaló a la atención de los Miembros los proyectos de decisión sobre las reclamaciones no basadas en una infracción y las reclamaciones en casos en que existe otra situación en el ámbito de los ADPIC y sobre el Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico, distribuidos con la signatura IP/C/71/Add.2 y WT/GC/W/712, respectivamente. Propuso que el Consejo General acordase remitir los proyectos de texto a la Conferencia Ministerial para la adopción de una decisión.⁸ El Consejo General tomó nota de la declaración del Presidente y así lo acordó.

11 COMITÉ DE ASUNTOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS

11.1 Informes y recomendaciones (WT/GC/M/156, WT/GC/M/157, WT/GC/M/158, WT/GC/M/159 y WT/GC/M/160)

- 11.1. En la reunión de <u>febrero</u>, el Consejo General examinó el informe del Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos sobre su reunión de febrero (WT/BFA/147). El Consejo General tomó nota de la declaración del Presidente del Comité de Asuntos Presupuestarios, aprobó las recomendaciones específicas del Comité de Asuntos Presupuestarios contenidas en los párrafos 1.4 y 2.4 del informe y adoptó el informe distribuido con la signatura WT/BFA/147.
- 11.2. En la reunión de <u>mayo</u>, el Consejo General examinó el informe del Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos sobre su reunión de marzo (WT/BFA/148). El Consejo General tomó nota de la declaración formulada y adoptó el informe distribuido con la signatura WT/BFA/148.

⁸ Los proyectos de decisión se distribuyeron posteriormente con la signatura WT/MIN(15)/W/25 en el caso de las reclamaciones no basadas en una infracción y las reclamaciones en casos en que existe otra situación en el ámbito de los ADPIC, y WT/MIN(15)/W/26 en el caso del Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico.

- 11.3. En la reunión de <u>julio</u>, el Consejo General examinó el informe del Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos sobre su reunión de junio (WT/BFA/149). El Consejo General tomó nota de la declaración formulada, aprobó las recomendaciones específicas del Comité de Asuntos Presupuestarios contenidas en los párrafos 1.2 y 8.8 de su informe y adoptó el informe distribuido con la signatura WT/BFA/149.
- 11.4. En la reunión de <u>octubre</u>, el Consejo General examinó el informe del Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos sobre su reunión de septiembre (WT/BFA/150). El Consejo General tomó nota de la declaración formulada y adoptó el informe distribuido con la signatura WT/BFA/150.
- 11.5. En la reunión de <u>noviembre</u>, el Consejo General examinó el informe del Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos sobre su reunión de noviembre (WT/BFA/151). El Consejo General tomó nota de la declaración formulada, aprobó las recomendaciones específicas del Comité de Asuntos Presupuestarios contenidas en los párrafos 1.6 a 1.12 b), 2.4, 3.3, 3.4, 4.5, 4.6 y 7.3 de su informe y adoptó el informe distribuido con la signatura WT/BFA/151.

12 COMITÉ DE RESTRICCIONES POR BALANZA DE PAGOS

12.1 Consultas con Ucrania (WT/GC/M/158)

12.1. En la reunión de <u>julio</u>, el Comité de Restricciones por Balanza de Pagos señaló que no había sido posible llegar a un consenso sobre la medida adoptada por Ucrania, por lo que convino en dar por terminadas sus consultas. El Consejo General tomó nota de la declaración del Presidente del Comité de Restricciones por Balanza de Pagos y adoptó el informe sobre las consultas con Ucrania distribuido con la signatura WT/BOP/R/110.

13 EXAMEN DE LA EXENCIÓN PREVISTA EN EL PÁRRAFO 3 DEL GATT DE 1994 (WT/GC/M/156 Y WT/GC/M/160)

- 13.1. En el apartado a) del párrafo 3 del GATT de 1994 se establece que las disposiciones de la Parte II del GATT de 1994 no se aplicarán a las medidas adoptadas por un Miembro en virtud de una legislación imperativa específica -promulgada por ese Miembro antes de pasar a ser parte contratante del GATT de 1947- que prohíba la utilización, venta o alquiler de embarcaciones construidas o reconstruidas en el extranjero para aplicaciones comerciales entre puntos situados en aguas nacionales o en las aguas de una zona económica exclusiva. El 20 de diciembre de 1994, los Estados Unidos se acogieron a las disposiciones del apartado a) del párrafo 3 con respecto a una legislación específica que cumplía los requisitos de ese párrafo. En el apartado b) del párrafo 3 del GATT de 1994 se prevé que esa exención se examinará a más tardar cinco años después de la fecha de entrada en vigor del Acuerdo sobre la OMC y después, en tanto que la exención siga en vigor, cada dos años, con el fin de comprobar si subsisten las condiciones que crearon la necesidad de la exención. El Consejo General examinó por última vez esa cuestión en su reunión de noviembre de 2013, en la que tomó nota de que, de conformidad con el ciclo bienal previsto en el apartado b) del párrafo 3 del GATT de 1994, el siguiente examen tendría lugar en 2015.
- 13.2. En la reunión de <u>febrero</u>, el Presidente señaló a la atención del Consejo el informe anual distribuido por los Estados Unidos con la signatura WT/L/948. En cuanto a la realización del examen de 2015, propuso que el Consejo procediera de la misma manera que en 2013, sobre la base de un procedimiento acordado por el Consejo General en diciembre de 2002. Por consiguiente, las declaraciones, preguntas y respuestas formuladas por todas las delegaciones interesadas, junto con el informe estadístico anual presentado por los Estados Unidos en virtud del apartado c) del párrafo 3 del GATT de 1994, constituirían la base para el examen del presente año. La cuestión figuraría en el orden del día de ulteriores reuniones del Consejo General en 2015, según lo estimara apropiado el Presidente o a petición de un Miembro. El Consejo examinaría de nuevo esta cuestión en su última reunión del año, y el siguiente examen se celebraría normalmente en 2017. El Presidente señaló también que, según lo dispuesto en el apartado e) del párrafo 3 del GATT de 1994, la exención se entendía sin perjuicio de las soluciones relativas a aspectos específicos de la legislación por ella amparada negociadas en acuerdos sectoriales o en otros foros.

- 13.3. Hicieron uso de la palabra los representantes de la Unión Europea; el Japón; Noruega; la República de Corea; China; el Canadá; Australia; Hong Kong, China; el Taipei Chino; y los Estados Unidos. El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas y acordó volver sobre este punto del orden del día en una futura reunión.
- 13.4. En la reunión de <u>noviembre</u>, el Consejo General volvió a examinar la exención prevista en el párrafo 3 del GATT de 1994. Hicieron uso de la palabra los representantes de Noruega; el Japón; la Unión Europea; China; Corea; Hong Kong, China; Australia; el Canadá y los Estados Unidos. El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas y tomó nota asimismo de que, de conformidad con el ciclo bienal establecido en el apartado b) del párrafo 3 del GATT de 1994, el siguiente examen tendría lugar normalmente en 2017.

14 EXENCIONES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO IX DEL ACUERDO SOBRE LA OMC

14.1 Jordania - Solicitud de exención relativa al período de transición para la eliminación del programa de subvenciones a la exportación de Jordania (WT/GC/M/156)

14.1. En la reunión de <u>febrero</u>, el Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías, de conformidad con el párrafo 3 del artículo IX del Acuerdo sobre la OMC, informó de que el Consejo del Comercio de Mercancías no había completado el examen de la solicitud de exención presentada por Jordania relativa al período de transición para la eliminación del programa de subvenciones a la exportación de Jordania. El Consejo General acordó autorizar al Consejo del Comercio de Mercancías a continuar el examen de la solicitud de Jordania.

14.2 Estados Unidos - Ley de Recuperación Económica de la Cuenca del Caribe (LRECC modificada) - Proyecto de decisión (WT/GC/M/157)

14.2. En la reunión de <u>mayo</u>, el Consejo General examinó un proyecto de decisión (documento G/C/W/708) relativo a la solicitud de exención formulada por los Estados Unidos en relación con la Ley de Recuperación Económica de la Cuenca del Caribe. El Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías informó sobre el examen de este proyecto de decisión por el Consejo. Hicieron uso de la palabra los representantes de los Estados Unidos, Jamaica (en nombre de la CARICOM), Haití, Barbados, Trinidad y Tabago, y Dominica (en nombre de la OECO). El Consejo General tomó nota del informe y de las declaraciones formuladas y, con arreglo al Procedimiento de adopción de decisiones de conformidad con los artículos IX y XII del Acuerdo sobre la OMC acordado en noviembre de 1995 (WT/L/93), adoptó la Decisión (WT/L/950).

14.3 Canadá - Prórroga de la exención relativa a la Iniciativa de la Cuenca del Caribe: CARIBCAN - Proyecto de decisión (WT/GC/M/158)

14.3. En la reunión de julio, el Consejo General examinó un proyecto de decisión (documento G/C/W/710) relativo a la solicitud de prórroga de exención formulada por el Canadá en relación con la Iniciativa de la Cuenca del Caribe: CARIBCAN. El Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías informó sobre el examen de este proyecto de decisión por el Consejo. Hicieron uso de la palabra los representantes del Canadá, Jamaica (en nombre de la CARICOM) y Granada (en nombre de la OECO). El Consejo General tomó nota del informe y de las declaraciones formuladas y, con arreglo al Procedimiento de adopción de decisiones de conformidad con los artículos IX y XII del Acuerdo sobre la OMC acordado en noviembre de 1995 (WT/L/93), adoptó la Decisión (WT/L/958).

14.4 Introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 2002, 2007 y 2012 en las Listas de concesiones arancelarias de la OMC - Proyectos de decisión (WT/GC/M/160)

14.4. En la reunión de <u>noviembre</u>, el Consejo General examinó tres proyectos de decisión de exención, distribuidos con las signaturas G/C/W/715, G/C/W/716/Rev.1 y G/C/W/717, que se referían a la introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 2002, 2007 y 2012, respectivamente, en las Listas de concesiones arancelarias de la OMC. El Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías informó sobre el examen de este asunto por dicho Consejo. El Consejo General tomó nota del informe y, con arreglo al Procedimiento de adopción de decisiones de

conformidad con los artículos IX y XII del Acuerdo sobre la OMC acordado en noviembre de 1995 (WT/L/93), adoptó los tres proyectos de decisión (WT/L/967, WT/L/968 y WT/L/969).

14.5 Estados Unidos - Ley sobre Crecimiento y Oportunidades para África - Proyecto de decisión (WT/GC/M/160)

14.5. En la reunión de <u>noviembre</u>, el Consejo General examinó un proyecto de decisión de exención presentado por los Estados Unidos y distribuido con la signatura G/C/W/713. El Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías informó sobre el examen de este asunto por dicho Consejo. Hizo uso de la palabra el representante de Bangladesh. El Consejo General tomó nota del informe y de la declaración formulada y, con arreglo al Procedimiento de adopción de decisiones de conformidad con los artículos IX y XII del Acuerdo sobre la OMC acordado en noviembre de 1995 (WT/L/93), adoptó el proyecto de decisión (WT/L/970).

14.6 Países menos adelantados Miembros - Obligaciones en virtud de los párrafos 8 y 9 del artículo 70 del Acuerdo sobre los ADPIC con respecto a los productos farmacéuticos - Proyecto de decisión (WT/GC/M/160)

14.6. En la reunión de <u>noviembre</u>, el Consejo General examinó un proyecto de decisión de exención distribuido con la signatura IP/C/74. El Presidente del Consejo General, en nombre del Presidente del Consejo de los ADPIC, informó sobre el examen de este asunto por dicho Consejo. Hicieron uso de la palabra los representantes de Bangladesh y de Uganda. El Consejo General tomó nota del informe y de las declaraciones formuladas y, con arreglo al Procedimiento de adopción de decisiones de conformidad con los artículos IX y XII del Acuerdo sobre la OMC acordado en noviembre de 1995 (WT/L/93), adoptó el proyecto de decisión (WT/L/971).

14.7 Examen de exenciones de conformidad con el párrafo 4 del artículo IX del Acuerdo sobre la OMC (WT/GC/M/158 y WT/GC/M/160)

- 14.7. De conformidad con el párrafo 4 del artículo IX del Acuerdo sobre la OMC, "[t]oda exención otorgada por un período de más de un año será objeto de examen por la Conferencia Ministerial a más tardar un año después de concedida, y posteriormente una vez al año hasta que quede sin efecto".
- 14.8. En la reunión de <u>julio</u>, el Consejo General se ocupó de las siguientes exenciones que debían ser objeto de examen de conformidad con el párrafo 4 del artículo IX:
 - i. PMA Párrafo 9 del artículo 70 del Acuerdo sobre los ADPIC con respecto a los productos farmacéuticos, exención otorgada el 8 de julio de 2002 hasta el 1º de enero de 2016 (WT/L/478)
 - ii. Trato preferencial para los países menos adelantados, exención otorgada el 27 de mayo de 2009 hasta el 30 de junio de 2019 (WT/L/759)
 - Estados Unidos Antiguo territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico, exención otorgada el 27 de julio de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2016 (WT/L/694, WT/L/954)
 - iv. Estados Unidos Ley sobre Crecimiento y Oportunidades para África, exención otorgada el 27 de mayo de 2009 hasta el 30 de septiembre de 2015 (WT/L/754, WT/L/955)
 - v. Filipinas Trato especial respecto del arroz (WT/L/932)
- 14.9. En su examen, el Consejo General consideró los informes sobre la aplicación de las respectivas exenciones, distribuidos con las signaturas WT/L/954 y WT/L/955. Hizo uso de la palabra el representante de los Estados Unidos. El Consejo General tomó nota de los informes y de la declaración formulada, y acordó volver a examinar las exenciones otorgadas por varios años de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo IX del Acuerdo sobre la OMC en su última reunión ordinaria de 2015.

- 14.10. En la reunión de <u>noviembre</u>, el Consejo General se ocupó de las siguientes exenciones que debían ser objeto de examen de conformidad con el párrafo 4 del artículo IX:
 - Trato preferencial a los servicios y los proveedores de servicios de los países menos adelantados, exención otorgada el 17 de diciembre de 2011 hasta el 17 de diciembre de 2026 (WT/L/847)
 - ii. Sistema de certificación del proceso de Kimberley para los diamantes en bruto, exención otorgada el 12 de diciembre de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2018 (WT/L/876)
 - iii. Unión Europea Aplicación del régimen preferencial autónomo a los Balcanes Occidentales, exención otorgada el 30 de noviembre de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2016 (WT/L/836, WT/L/962)
 - iv. Cuba Párrafo 6 del artículo XV del GATT de 1994, prórroga de la exención, otorgada el 14 de febrero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2016 (WT/L/850, WT/L/964)
- 14.11. En su examen, el Consejo General consideró los informes sobre la aplicación de las exenciones, distribuidos con las signaturas WT/L/962 (Unión Europea) y WT/L/964 (Cuba). El Consejo General tomó nota de los informes y de la declaración formulada por el Presidente.

15 SUPRESIÓN DEL CARÁCTER RESERVADO DE LOS DOCUMENTOS HISTÓRICOS RELATIVOS A LAS NEGOCIACIONES BILATERALES DE LA RONDA DE TOKIO - PROYECTO DE DECISIÓN (WT/GC/M/160)

15.1. En la reunión de <u>noviembre</u>, el Presidente señaló a la atención del Consejo el proyecto de decisión sobre la supresión del carácter reservado de los documentos históricos relativos a las negociaciones bilaterales de la Ronda de Tokio, distribuido con la signatura G/MA/W/115/Rev.1. Dijo que el proyecto de decisión había sido remitido al Consejo General por el Comité de Acceso a los Mercados por conducto del Consejo del Comercio de Mercancías tras la reunión que este último había celebrado el 10 de noviembre. Propuso que el Consejo General adoptase el proyecto. El Consejo General así lo acordó. 9

16 MEJORA DE LAS DIRECTRICES PARA LA CONCESIÓN DE LA CONDICIÓN DE OBSERVADOR PERMANENTE A LAS ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES EN LA OMC (WT/GC/M/156, WT/GC/M/157 Y WT/GC/M/158)

- 16.1. En noviembre de 2011, a raíz de una comunicación del Grupo Árabe distribuida con la signatura WT/GC/W/643, que ulteriormente se complementó con otra comunicación (WT/GC/W/654), el Consejo General acordó que el Presidente del Consejo General iniciara un proceso de consultas sobre la mejora de las directrices para la concesión de la condición de observador a las organizaciones intergubernamentales en la OMC.
- 16.2. En la reunión de <u>febrero</u>, el Presidente instó a todos los Miembros a que prosiguieran los debates para tratar de resolver la cuestión, de manera constructiva y con ánimo de hallar soluciones, y particularmente con miras a la Décima Conferencia Ministerial. Dijo que informaría a su sucesor para que pudiera estudiar la manera de abordar la cuestión. Hicieron uso de la palabra los representantes del Reino de la Arabia Saudita (en nombre del Grupo Árabe) y la Federación de Rusia. El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.
- 16.3. En la reunión de <u>mayo</u>, el Presidente indicó que seguiría pidiendo su opinión a las delegaciones e informaría oportunamente al Consejo General. Se proponía trabajar con actitud abierta y espíritu constructivo, e instó a todas las delegaciones a hacer lo mismo. Hizo uso de la palabra el representante del Reino de la Arabia Saudita (en nombre del Grupo Árabe). El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.
- 16.4. En la reunión de <u>julio</u>, el Presidente dijo que tenía intención de proseguir sus consultas con los Miembros y de informar oportunamente al Consejo General. Hizo uso de la palabra el

⁹ La decisión figura en el documento WT/L/966.

representante del Reino de la Arabia Saudita (en nombre del Grupo Árabe). El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

17 FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICROEMPRESAS Y LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS MERCADOS MUNDIALES

17.1 Declaración de Filipinas (WT/GC/M/158)

17.1. En la reunión de <u>julio</u>, Filipinas formuló una declaración sobre el fomento de la participación de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas (MIPYME) en los mercados mundiales, distribuida con la signatura JOB/GC/80. Hicieron uso de la palabra los representantes de Singapur (en nombre de la ASEAN) y Granada (en nombre de la OECO). El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

17.2 Comunicación de Brunei Darussalam, la República Democrática Popular Lao, Malasia, Filipinas y Singapur (WT/GC/M/159 y WT/GC/M/160)

- 17.2. En la reunión de <u>octubre</u>, Filipinas señaló a la atención del Consejo su propuesta sobre el fomento de la participación de las MIPYME en los mercados regionales y mundiales, copatrocinada por Brunei Darussalam, la República Democrática Popular Lao y Malasia (WT/GC/W/702 y WT/GC/W/702/Add.1), en la que se pedía que en los documentos finales de la Décima Conferencia Ministerial, que se celebraría en Nairobi, se incluyera una declaración sobre esta cuestión. Hicieron uso de la palabra los representantes de Singapur (en nombre de la ASEAN), Malasia, Guatemala (en nombre de las EPV), Sudáfrica, El Salvador, Chile, la India, la República Dominicana (en nombre del Grupo Informal de Países en Desarrollo), Dominica (en nombre de la OECO), los Estados Unidos, Nigeria, la Unión Europea, Kenya y la República Bolivariana de Venezuela. El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.
- 17.3. En la reunión de <u>noviembre</u>, Filipinas señaló a la atención del Consejo su propuesta revisada, copatrocinada por Brunei Darussalam, Malasia, la República Democrática Popular Lao y Singapur (WT/GC/W/708 y WT/GC/W/708/Add.1), que incluía una propuesta de decisión Ministerial sobre esta cuestión. Hicieron uso de la palabra los representantes de Chile; Turquía; Kenya; la India; Sudáfrica; la Unión Europea; los Estados Unidos; El Salvador; la República Bolivariana de Venezuela; Guatemala; el Japón; Cuba; México; el Estado Plurinacional de Bolivia; el Pakistán; el Brasil; Nigeria; Moldova; Australia; el Canadá; Corea; y Filipinas. El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

18 REUNIÓN EN MARRAKECH EN EL 20° ANIVERSARIO DE LA OMC - DECLARACIÓN DE MARRUECOS (WT/GC/M/157)

18.1. En la reunión de <u>mayo</u>, el Consejo General escuchó una declaración de Marruecos sobre una Conferencia celebrada recientemente en Marrakech para conmemorar el 20° aniversario de la OMC. El Consejo General tomó nota de la declaración.

19 AMPLIACIÓN DEL ATI - DECLARACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA (WT/GC/M/158)

19.1. En la reunión de <u>julio</u>, la Unión Europea anunció la conclusión satisfactoria de las negociaciones sobre la ampliación del ATI en lo que se refería a la cobertura. Hicieron uso de la palabra el Director General y el representante del Japón. El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

20 DECLARACIONES QUE DAÑAN LA REPUTACIÓN DE VARIOS CENTROS FINANCIEROS INTERNACIONALES EN PEQUEÑOS PAÍSES EN DESARROLLO EN CONTRA DE LA EVALUACIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES - DECLARACIÓN DE BARBADOS (WT/GC/M/158)

20.1. En la reunión de julio, Barbados planteó la cuestión de declaraciones que dañan la reputación de varios centros financieros internacionales en pequeños países en desarrollo en contra de la evaluación de las autoridades competentes. Hicieron uso de la palabra los representantes de Jamaica (en nombre de la CARICOM), Panamá, Vanuatu y la Unión Europea. El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

21 PROGRAMA DE LA OMC PARA JÓVENES PROFESIONALES (WT/GC/M/156)

21.1. En la reunión de <u>febrero</u>, el Director General presentó la propuesta de crear un Programa de la OMC para Jóvenes Profesionales. El objetivo del programa era lograr que jóvenes profesionales de los países Miembros que participaran en él mejoraran sus conocimientos y competencias con respecto a las cuestiones relacionadas con la OMC. El Consejo General tomó nota de la declaración del Director General.

22 MERCI GENÈVE - DÍA DE PUERTAS ABIERTAS (WT/GC/M/156)

22.1. En la reunión de <u>febrero</u>, el Director General hizo una declaración sobre los planes para organizar una jornada de puertas abiertas denominada "*Merci Genève*" ("Gracias, Ginebra"). El Consejo General tomó nota de la declaración.

23 MEDIDAS ADMINISTRATIVAS PARA LOS MIEMBROS CON ATRASOS EN EL PAGO DE SUS CONTRIBUCIONES (WT/GC/M/156, WT/GC/M/157, WT/GC/M/158, WT/GC/M/159 Y WT/GC/M/160)

- 23.1. En octubre de 2012, el Consejo General aprobó una recomendación del Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos en relación con las medidas administrativas revisadas para los Miembros con atraso en el pago de sus contribuciones (documento WT/BFA/132, anexo 1). Estas nuevas medidas revisadas entraron en vigor el 1º de enero de 2013. Con arreglo a dichas medidas, al final de cada reunión del Consejo General, el Presidente del Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos debía indicar qué Miembros y observadores estaban sujetos a medidas administrativas, y el Presidente del Consejo General pediría a los Miembros y observadores incluidos en las categorías II y III que informaran a la Secretaría de cuándo cabía esperar el pago de los atrasos.
- 23.2. En las reuniones del Consejo General celebradas en <u>febrero</u>, <u>mayo</u>, <u>julio</u>, <u>octubre</u> y <u>noviembre</u>, el Presidente del Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos indicó qué Miembros estaban sujetos a medidas administrativas. El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

24 PLAN DE PENSIONES DE LA OMC

24.1 Elección del Presidente, los miembros titulares y los suplentes del Consejo de Administración (WT/GC/M/157, WT/GC/M/158, WT/GC/M/159 y WT/GC/M/160)

- 24.1. El párrafo a) del artículo 4 del Estatuto del Plan de Pensiones de la OMC estipula, entre otras cosas, que el Consejo General deberá elegir un Presidente, cuatro miembros titulares y cuatro suplentes para el Consejo de Administración, cada uno de ellos con un mandato de tres años.
- 24.2. En la reunión de $\underline{\text{mayo}}$, el Presidente propuso que el Consejo General eligiera al Sr. Johannes Rühl (Suiza) como Presidente del Consejo de Administración para el resto del mandato, es decir, hasta mayo de 2017. El Consejo General así lo acordó. 10
- 24.3. En la reunión de <u>julio</u>, el Presidente propuso que el Consejo General eligiera a la Sra. Junko Ueno (Japón) y al Sr. Andrew Staines (Reino Unido) como suplentes del Consejo de Administración para el resto del mandato de sus respectivos predecesores, es decir, hasta 2017. El Consejo General así lo acordó. ¹¹
- 24.4. En la reunión de $\underline{\text{octubre}}$, el Presidente propuso que el Consejo General eligiera a la Sra. Eunice Huang (Singapur) como suplente del Consejo de Administración para el resto del mandato de su predecesor, es decir, hasta mayo de 2017. El Consejo General así lo acordó. 12
- 24.5. En la reunión de <u>noviembre</u>, el Presidente propuso que el Consejo General eligiera al Sr. Christopher Wilson (Estados Unidos) como suplente del Consejo de Administración para el

¹⁰ La decisión figura en el documento WT/L/949.

¹¹ La decisión figura en el documento WT/L/959.

¹² La decisión figura en el documento WT/L/961.

resto del mandato de su predecesor, es decir, hasta mayo de 2017. El Consejo General así lo acordó. 13

24.2 Informes (WT/GC/M/158)

24.6. En la reunión de julio, el Presidente del Consejo de Administración del Plan de Pensiones de la OMC hizo la presentación del informe anual del Consejo de Administración correspondiente a 2014 (WT/L/952) y del informe del Auditor Externo independiente sobre la auditoría de los estados financieros del PPOMC (WT/L/953). El Consejo General tomó nota del informe anual del Consejo de Administración correspondiente a 2014, del informe del Auditor Externo independiente sobre la auditoría de los estados financieros del PPOMC, y de la declaración del Presidente del Consejo de Administración del PPOMC.

24.3 Enmienda del Estatuto (WT/GC/M/160)

24.7. En la reunión de <u>noviembre</u>, el Consejo General aprobó la enmienda del Estatuto del Plan de Pensiones de la OMC expuesta en el documento WT/GC/W/706.

25 CENTRO DE COMERCIO INTERNACIONAL UNCTAD/OMC (WT/GC/M/160)

25.1. En la reunión de <u>noviembre</u>, el Consejo General examinó un informe del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC sobre su cuadragésima novena reunión (ITC/AG(XLIX)/260), que había sido examinado inicialmente por el Comité de Comercio y Desarrollo en su reunión del 13 de noviembre, en la que había sido presentado por la Presidenta del Grupo Consultivo Mixto, Embajadora Patricia O'Brien (Irlanda). El Presidente del Comité de Comercio y Desarrollo hizo una declaración sobre el examen del informe por el Comité. El Consejo General tomó nota de la declaración formulada por el Presidente del CCD y adoptó el informe del Grupo Consultivo Mixto.

26 EXAMEN DE LAS ACTIVIDADES DE LA OMC (WT/GC/M/160)

- 26.1. En la reunión de <u>noviembre</u>, el Consejo General examinó los informes anuales correspondientes a 2015 elaborados por los órganos de la OMC en cumplimiento de la Decisión relativa al procedimiento para una revista general anual de las actividades de la OMC y para la presentación de informes en la OMC, que figura en el documento WT/L/105.
- 26.2. El Consejo General tomó nota de la declaración formulada, adoptó el informe del Comité de Comercio y Desarrollo distribuido con la signatura WT/COMTD/87, tomó nota de los informes de los demás órganos de la OMC, incluidos los de los órganos establecidos en virtud de los Acuerdos Comerciales Plurilaterales, distribuidos con las signaturas WT/DSB/67, WT/TPR/361, G/L/1140, S/C/48, IP/C/71 e IP/C/71/Add.1, IP/C/71/Add.2, WT/CTE/22, WT/BOP/R/111, WT/BFA/152, WT/REG/25, WT/WGTDF/14, WT/WGTTT/17, GPA/134 y WT/L/963, y acordó remitir los informes a la Décima Conferencia Ministerial.
- 26.3. A continuación, el Consejo General adoptó su proyecto de informe anual correspondiente a 2015 (WT/GC/W/705), en el entendimiento de que la Secretaría haría los ajustes necesarios para incluir los asuntos examinados en la reunión en curso, y acordó remitirlo a la Décima Conferencia Ministerial.

27 NOMBRAMIENTO DE LOS PRESIDENTES DE LOS ÓRGANOS DE LA OMC (WT/GC/M/156, WT/GC/M/157, WT/GC/M/158, WT/GC/M/159 Y WT/GC/M/160)

27.1. En la reunión de <u>febrero</u>, el Presidente recordó que, de conformidad con las Directrices para el nombramiento de presidentes de los órganos de la OMC, aprobadas por el Consejo General en diciembre de 2002 (WT/L/510), él, junto con el Embajador Fernando de Mateo (México), Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, había celebrado consultas con las delegaciones sobre una lista de candidatos para el nombramiento de presidentes de los órganos ordinarios incluidos en los grupos 1, 2, 4 y 5 del anexo de las Directrices. Indicó que sus consultas habían incluido también al Comité Preparatorio sobre Facilitación del Comercio, como órgano dependiente

¹³ La decisión figura en el documento WT/L/972.

del Consejo General establecido por la Novena Conferencia Ministerial. Al emprender el proceso establecido en las Directrices, habían puesto en marcha las medidas prácticas para mejorar su aplicación acordadas por el Consejo General en julio de 2012 (JOB/GC/22).

27.2. Sobre la base de esas consultas, hubo consenso sobre la siguiente lista de nombres:

Consejo General	Excmo. Sr. Fernando de Mateo (México)
Órgano de Solución de Diferencias	Excmo. Sr. Harald Neple (Noruega)
Órgano de Examen de las Políticas Comerciales	Excmo. Sr. Atanas Atanassov Paparizov (Bulgaria)
Consejo del Comercio de Mercancías	Excmo. Sr. Héctor Casanueva (Chile)
Consejo del Comercio de Servicios	Excmo. Sr. Martin Eyjólfsson (Islandia)
Consejo de los ADPIC	Excmo. Sr. Abdolazeez Al-Otaibi (Reino de la Arabia Saudita)
Comité de Comercio y Desarrollo	Excmo. Sr. Bassirou Sene (Senegal)
Comité de Restricciones por Balanza de Pagos	Excmo. Sr. Bertrand de Crombrugghe de Picquendaele (Bélgica)
Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos	Excmo. Sr. Daniel Blockert (Suecia)
Comité de Comercio y Medio Ambiente	Sra. Irene B.K. Young (Hong Kong, China)
Comité de Acuerdos Comerciales Regionales	Excmo. Sr. Francisco Pirez (Uruguay)
Grupo de Trabajo sobre Comercio, Deuda y Finanzas	Excmo. Sr. Xavier Carim (Sudáfrica)
Grupo de Trabajo sobre Comercio y Transferencia de Tecnología	Excmo. Sr. Luc-Joseph Okio (República del Congo)

- 27.3. Los nombramientos para esos órganos tendrían una duración de un año, de conformidad con la norma general establecida en las Directrices. El Consejo General acordó que el actual Presidente del Comité Preparatorio sobre Facilitación del Comercio, el Embajador Esteban Conejos (Filipinas), continuase ejerciendo la presidencia del mismo. El Consejo General tomó nota de la declaración del Presidente y del consenso existente respecto de la lista de candidatos para el nombramiento de los presidentes. Hicieron uso de la palabra los Presidentes del Consejo del Comercio de Mercancías y del Consejo del Comercio de Servicios, así como los representantes del Taipei Chino y de Lesotho (en nombre del Grupo Africano). El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.
- 27.4. En la reunión de <u>mayo</u>, el Presidente comunicó a los Miembros que, ante la partida de Ginebra del actual Presidente del CCD, el Embajador Bassirou Sene (Senegal), mantendría consultas para el nombramiento de un nuevo Presidente del CCD, paralelamente a las consultas para elegir al Presidente del Comité de Acuerdos Comerciales Regionales (CACR), tal y como se había acordado en febrero. El Consejo General tomó nota de la declaración. ¹⁴

¹⁴ Posteriormente se eligió al Excmo. Sr. Juan Esteban Aguirre Martínez (Paraguay) y al Excmo. Sr. Amr Ramadan (Egipto) para que presidieran el Comité de Comercio y Desarrollo y el Comité de Acuerdos Comerciales Regionales, respectivamente.

- 27.5. En la reunión de <u>julio</u>, el Presidente informó a los Miembros de que el Embajador John Adank (Nueva Zelandia), Presidente del Comité de Agricultura en Sesión Extraordinaria, dejaría su cargo en Ginebra en agosto y regresaría después a Nueva Zelandia. Dijo que, a menos que alguna delegación deseara hacer observaciones en ese momento, proponía que el Embajador Vangelis Vitalis (Nueva Zelandia), que iba a asumir en breve sus funciones en Ginebra, fuera elegido formalmente como nuevo Presidente del Comité de Agricultura en Sesión Extraordinaria en la siguiente reunión del Comité. El Consejo General tomó nota de la declaración.
- 27.6. En la reunión de <u>octubre</u>, el Presidente anunció que había concluido las consultas para nombrar a un nuevo Presidente del Comité de Comercio y Medio Ambiente en Sesión Extraordinaria, tras la partida de la Embajadora Wiboonlasana Ruamraksa (Tailandia). Propuso que se eligiera formalmente al Embajador Syed Tauqir Shah (Pakistán) como nuevo Presidente del Comité de Comercio y Medio Ambiente en Sesión Extraordinaria en la siguiente reunión formal del Comité. El Consejo General tomó nota de la declaración.
- 27.7. En la reunión de <u>noviembre</u>, el Presidente dijo que, conforme a las Directrices para el nombramiento de Presidentes de los órganos de la OMC (WT/L/510) y a las medidas prácticas para mejorar su aplicación (JOB/GC/22) acordadas por el Consejo General en julio de 2012, iniciaría el proceso de selección para el nombramiento de los presidentes de los órganos de la OMC incluidos en los Grupos 1, 2, 4 y 5 del anexo de las Directrices. Con arreglo al párrafo 7.1 b) de las Directrices, le asistiría en ese proceso el Embajador Harald Neple (Noruega), Presidente del Órgano de Solución de Diferencias en funciones y el Embajador Jonathan Fried (Canadá), anterior Presidente del Consejo General. El Consejo General tomó nota de la declaración, formulada de conformidad con las Directrices para el nombramiento de Presidentes.

28 ELECCIÓN DEL PRESIDENTE (WT/GC/M/156)

- 28.1. En la reunión de <u>febrero</u>, el Presidente, en su condición de Presidente saliente del Consejo General, hizo una declaración. A continuación, el Consejo General eligió por unanimidad como Presidente al Excmo. Sr. Fernando de Mateo (México).
- 28.2. Hicieron uso de la palabra el Director General, el nuevo Presidente y el representante de Tanzanía. El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.